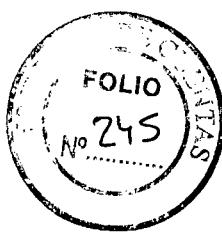




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

Ushuaia, 26 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago de los meses de Diciembre y 2º S.A.C./93, Febrero y Abril/94, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 4.674,29), y,

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 746/94, T.C.P., se aconseja aprobar en su totalidad la presente Rendición ya que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no presentando ningún tipo de observaciones. —

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.—

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.— Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los meses de Diciembre y 2º S.A.C./93, Febrero y Abril/94, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$ 4.674,29)

ARTICULO 2º.— Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al Padre GARCIA PADRON.—

ARTICULO 3º.— Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 128 /94.—

1

D. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONE
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia